AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-2651 *Notificación de decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expte. 000005/2012-LIC_APERTURA.*

Intentada la práctica de notificación a Dª. Cristina María Ruiz Gutiérrez y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio, y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

"DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 10 de enero de 2.011, registro de entrada nº 518, por D. José Francisco Díaz Leal en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad de "otros cafés y bares", emplazado en la Plaza La Llana, nº 512, de Torrelavega, del que es titular Dª. Cristina María Ruiz Gutiérrez, pero sin que se haya suscrito por esta última conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia, Dª. Cristina María Ruiz Gutiérrez según concesión de licencia municipal de apertura concedida a su favor mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 03/09/08 (expediente A.P. 151/08)

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1.955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC)

Segundo.- Ordenar al Servicio de Actividades y Policía Administrativa la instrucción del expediente administrativo, solicitándose los informes municipales del Servicio de Urbanismo y, en su caso, Servicio Técnico Industrial que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83.2 de la LRJ-PAC, y en base a lo dispuesto en el apartado primero de este Decreto, deberá evacuarse en el plazo de CINCO (5) DÍAS, prosiguiéndose las actuaciones caso de no emitirse el informe en el plazo señalado.

Tercero.- Informar a Dª. Cristina María Ruiz Gutiérrez titular de la licencia municipal de apertura nº 151/08, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por D. José Francisco Díaz Leal al objeto de que en el plazo máximo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

CVE-2012-2651

Cuarto.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente."

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 15 de febrero de 2012.
El alcalde-presidente,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2012/2651

CVE-2012-2651